CERTIFICACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **ELIECER GIRÓN TUMAY**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 4.214.852 de Pore Casanare y Tarjeta Profesional Nº 132640 – T, expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Contador Público Externo** del **MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE** con Nit 800103659 - 8, certifico que el Municipio ha dado cumplimiento a los aportes de Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de su personal vinculado durante los últimos seis (6) meses exigidos por la ley y que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo| 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide en Paz de Ariporo Casanare, al primer (01) días del mes de Septiembre de 2020.

Atentamente,

ELIECER GIRÓN TUMAY
Contador Público
T.P. 132640 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2D7DB25E9D06A0B7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIECER GIRON TUMAY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4214852 de PORE (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 132640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *